

Ref.: SEII/SCEA-II/ANA
Nº Expte: 15-35/00918(11)LP-2

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Nº 16/02810 DE FECHA 28/04/2016, POR LA QUE SE RECTIFICA EL IMPORTE CONCEDIDO

Advertido error en el texto de la Resolución nº 16/02810 de fecha 28/04/2016, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo por la que se rectifica el importe concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a subsanarlo mediante la correspondiente rectificación:

En **ANTECEDENTES DE HECHO TERCERO** donde dice:

"Obra en el expediente informe del Centro Gestor que señala que procede conceder la cantidad de mil novecientos sesenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (1,966,79€)"

Debe decir:

"Obra en el expediente informe del Centro Gestor que señala que procede conceder la cantidad de mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (1,947,87€)"

Y en **RESUELVO PRIMERO** donde dice:

"Conceder al Centro Especial de Empleo **"CEE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE S.A."** una **subvención** de las previstas en el artículo 4.B.2 de la Orden de 16 de octubre de 1998, por **importe de mil novecientos sesenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (1.966,79 €)**, lo que supone el **50 por 100 del salario mínimo interprofesional**, cuantía reducida proporcionalmente en caso de jornada laboral a tiempo parcial, **correspondiente a 12 puestos ocupados** por trabajadores con discapacidad **durante el mes de noviembre de 2015, con la finalidad de financiar los costes salariales y de esta forma ayudar a su mantenimiento**, al existir crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la concesión de dicha subvención, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Posición presupuestaria	Fondo	Elemento PEP	Aplicación presupuestaria	Importe concedido
G/241L/4700000	4050007	50400039	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades	Mil novecientos sesenta y seis euros con setenta y nueve céntimos (1,966,79 €)

Debe decir:

"Conceder al Centro Especial de Empleo **"CEE ILUNION LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE S.A."** una **subvención** de las previstas en el artículo 4.B.2 de la Orden de 16 de octubre de 1998, por

Avda. Doctor de la Rosa Perdomo, nº 2
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Tlfno.: 922-47-49-99 – Fax: 922-47-78-30
www.gobiernodecanarias.org/empleo

Calle Crucita Arbelo Cruz, s/n
35014 – Las Palmas de Gran Canaria
Tlfno.: 928-45-58-58 – Fax: 928-30-61-01

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CARMEN ARMADA ESTEVEZ

Fecha: 25/05/2016 - 08:20:25

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 16/03469 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 25/05/2016 00:00:00

Fecha: 25/05/2016 - 00:00:00

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0WHWRczgaL_PKA7Ye04GB0X8TgrDBmsZn



El presente documento ha sido descargado el 08/02/2017 - 15:13:18



importe de mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (1,947,87€)", lo que supone el **50 por 100 del salario mínimo interprofesional**, cuantía reducida proporcionalmente en caso de jornada laboral a tiempo parcial, **correspondiente a 12 puestos ocupados** por trabajadores con discapacidad **durante el mes de noviembre de 2015, con la finalidad de financiar los costes salariales y de esta forma ayudar a su mantenimiento**, al existir crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la concesión de dicha subvención, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

Posición presupuestaria	Fondo	Elemento PEP	Aplicación presupuestaria	Importe concedido
G/241L/4700000	4050007	50400039	Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades	Mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta y siete céntimos (1,947,87€)

EL DIRECTOR DEL SCE
P.D. LA SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO
(Resolución nº 11/08619 de 20/07/2011)
LA SUBDIRECTORA DE EMPLEO
M^a Carmen Armada Estévez

Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO** en Las Palmas por:

JEFA DE SERVICIO DE EMPLEO II
Ana Jesús Moro Prieto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN ARMADA ESTEVEZ	Fecha: 25/05/2016 - 08:20:25
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 16/03469 / 2016 - Tomo: 1 - Fecha: 25/05/2016 00:00:00	Fecha: 25/05/2016 - 00:00:00
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WHWRczgaL_PKA7Ye04GB0X8TgrDBmsZn	
El presente documento ha sido descargado el 08/02/2017 - 15:13:18	

